



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 03 de enero de 1913 se inaugura la Delegación del Registro Civil de Allen.

En la actualidad el crecimiento poblacional de la ciudad de Allen, ha sido considerable. La Delegación provincial atiende diariamente a una importante cantidad de ciudadanos que realizan diversos trámites.

El año anterior se registraron 496 nacimientos, 67 matrimonios y 119 defunciones, en lo que va del año se anotarón 367 nacimientos, 72 matrimonios y 57 defunciones. Los nacimientos y defunciones registrados en el hospital es importante, lo que justifica una oficina en el nosocomio.

Las instalaciones del hospital "Dr. Ernesto Accame" pueden albergar una oficina del Registro Civil que permita a los ciudadanos agilizar los registros de hechos vitales y mejorar la calidad del buen servicio que hoy presta la Delegación.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez

FIRMANTES: Osbaldo Gimenez, Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Gobierno, interceda ante el Registro Nacional de las Personas de Capital Federal para la instalación de una oficina en el hospital "Dr. Ernesto Accame" de Allen, que realizará trámites concernientes a la ley 17.671 y registración de nacimientos y defunciones en el ámbito hospitalario.

Artículo 2°.- De forma.